



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE LA ESPECIALIDAD DE LENGUAJE MUSICAL DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA DE BARAKALDO

Reunido en las dependencias del Conservatorio Municipal de Música de Barakaldo el Tribunal designado para proceder a la realización de pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de la especialidad de lenguaje musical para el mismo, nombrado por el Decreto de Alcaldía 0422/2018 de 16 de Enero, el día 8 de Febrero de 2018, constituido con pleno respeto a los requisitos legales establecidos, y según consta en el correspondiente Acta levantada al efecto, para proceder a la puntuación del ejercicio obligatorio y eliminatorio de la fase de oposición, conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, acuerda elevar a definitivas las puntuaciones siguientes:

D.N.I.	PUNTUACION
22736979F	10
72858134E	15
16071873W	18

Conforme a lo dispuesto en el apartado 8º de las Bases, quedan eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Requerir a los aspirantes que han superado la fase de oposición para que presenten en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barakaldo, 5ª planta, en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar a partir de la publicación del presente acuerdo, la documentación acreditativa de los méritos que alegó en la fase de concurso, conforme a lo establecido en las Bases aprobadas para regir la convocatoria publica de pruebas selectivas para nombramiento interino de funcionarios/as para desempeño de puestos de trabajo de profesores/as de Conservatorio Municipal de Música, apartado sexto A.

Barakaldo, a 08 de Febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fuensanta Figueroa Figueroa

LA SECRETARIA

Teresa López Ramírez